

03 de setiembre de 2019
DIEE-DC-A-075-2019

Señores
Junta Administrativa
Liceo Rural de Salitre, código 6409
Buenos Aires, Puntarenas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativa para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta n° 156, de la sesión ordinaria n° 10, celebrada a las quince horas, del veintisiete de agosto del 2019, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva (5 aulas académicas, 1 aula idioma materno, 1 laboratorio de computo 72 m², 1 biblioteca 72 m², 1 administración de 84 m², 1 BBS Tipo 2 72 m², 1 comedor de 72 m², 1 fogón, 1 vestíbulo de espera de padres y para guarda, 1 palenque cultural, 1 cancha techada, 1 oficina bodega), obras exteriores y complementarias, en el Liceo Rural Salitre, Buenos Aires, Puntarenas; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de €620.151.117,59 (seiscientos veinte millones ciento cincuenta y un mil ciento diecisiete colones con cincuenta y nueve céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra elaborados por el Arq. Enrique Gutiérrez Navas y aprobados por el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE (oficios DVM-A-DIEE-DDIE-0743-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-744-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-755-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-0776-2019 y DVM-A-DIEE-DDIE-0783-2019, de fechas 21, 26, 30 de agosto y 03 de setiembre, todos del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación

interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse, dictar la orden de inicio de los trabajos, suspensiones, autorizar los pagos que realice la Junta contra los avances de obra, reajustes de precios, autorizar la recepción provisional y definitiva de las obras.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Rosibel Cartín Obando
Jefe a.i.

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

/rco